



RESOLUCION No. **4 8 9 3 - DEL 2017**

"Por la cual se concede una Licencia no Remunerada"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 715/01, Decreto Departamental 086/02, y

CONSIDERANDO:

Que el (la) funcionario (a) DIAZ SALINAS RAMON ELIAS, identificado(a) con C.C. No. 17581999, se encuentra en el cargo de Docente de aula en el área de Básica Primaria de la I.E. Juan Jacobo Rousseau del municipio de Arauquita (Ara).

Que mediante oficio de fecha 09/06/2017, el(la) funcionario(a) DIAZ SALINAS RAMON ELIAS, identificado(a) con C.C. No. 17581999, solicita una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 22/01/2018 al 21/04/2018.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO

Conceder a DIAZ SALINAS RAMON ELIAS, identificado(a) con C.C. No. 17581999, quien se encuentra en el cargo de Docente de aula en el(la) I.E. Juan Jacobo Rousseau del municipio de Arauquita (Ara), una licencia no remunerada por el término de 90 días, por el periodo comprendido entre el 22/01/2018 al 21/04/2018, debiéndose reintegrar a sus labores el 22/04/2018.

ARTICULO SEGUNDO

Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Historia Laboral de la Secretaría de Educación, para su competencia.

ARTICULO TERCERO

La presente rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Arauca (Ara), a los

21 DIC 2017


 NELCY ORELY ROJAS MOJICA
 Secretario de Educación Departamental

Elaboró: Diana K. Gaona Sánchez
 Aprobó: Ruben Lara Bustamante
 Líder (e) Talento Humano SED

Fecha de Elaboración: 21/12/2017

Aprobó: Nelcy Orelly Rojas Mojica
 Secretaria de Educación Departamental
 Revisión Jurídica: Carmen Yiseth Garrido B.

"Humanizando El Desarrollo"

Página 2 de 2